

calificador del concurso-oposición convocado para plazas del grupo «D» de la Escala de Administración de Universidades Laborales es la siguiente:

Presidente: Don Juan Noguera Salort.

Vocales:

D. Julio César Alvarez Alvarez.
D. Emilio Rodríguez Fernández.
D. Leandro Gay Pérez.
D.ª María Luisa Gutiérrez Gutiérrez, que actuará de Secretaria.

Suplentes:

D. Anastasio José Díaz Villar.
D. Miguel Rodríguez Pantoja.

Contra la composición del Tribunal podrá formularse impugnación por medio de recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace público la composición del Tribunal calificador del concurso público convocado para plazas de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base IV de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1970, se hace público que la composición del Tribunal calificador del concurso público convocado para plazas de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales es la siguiente:

Presidente: Don Juan Noguera Salort.

Vocales:

D. Julio César Alvarez Alvarez.
D. Emilio Rodríguez Fernández.
D. Leandro Gay Pérez.
D.ª María Luisa Gutiérrez Gutiérrez, que actuará de Secretario.

Suplentes:

D. Anastasio José Díaz Villar.
D. Miguel Rodríguez Pantoja.

Contra la composición del Tribunal podrá formularse impugnación por medio de recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El Director general, Efrén Borrajo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

CONSEJO NACIONAL DEL MOVIMIENTO

CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal de las oposiciones a Letrados del Consejo Nacional del Movimiento por la que se publican los cincuenta temas seleccionados para realizar el primer ejercicio.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 15 de octubre de 1970, página 16886, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Temas: 5, 6, 7, 8, 10, ...», debe decir: «Temas: 5, 6, 8, 10, ...».

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas del Decreto 2928/1970, de 8 de octubre, sobre conmemoración del IV Centenario de la Batalla de Lepanto.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 14 de octubre de 1970, página 16769, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Artículo cuarto.—El Presidente de la Junta Ejecutiva será nombrado por el Ministerio de Marina, y aquél designará, a su vez, a los Secretarios para el funcionamiento de su oficina.»

Debe decir:

«Artículo cuarto.—El Presidente de la Junta Ejecutiva será nombrado por el Ministerio de Marina, y aquél designará, a su vez, a los Secretarios necesarios para el funcionamiento de su oficina.»

ORDEN de 25 de septiembre de 1970 por la que se convoca concurso para la concesión de una central lechera común al área de suministro integrada por Guadalajara (capital) y otras localidades de aquella provincia.

Excmos. Sres.: El Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, dispone que por los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura se adopten cuantas medidas se estimen pertinentes para la implantación del régimen de higienización obligatoria de la leche en todos los núcleos de población y con

carácter prioritario en las más importantes, previendo como una de las formas de lograr tal objetivo la convocatoria de un concurso para el establecimiento de una central lechera común a varias localidades, que constituirán un área de suministro.

En consecuencia, de conformidad con los informes emitidos por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Guadalajara y por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y a propuesta de los Ministerios de la Gobernación (Dirección General de Sanidad) y de Agricultura (Subdirección General de Industrias Agrarias).

Esta Presidencia del Gobierno acuerda convocar concurso para la concesión de una central lechera en el área de suministro integrada por Guadalajara (capital) y varias localidades de aquella provincia, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—El objeto del presente concurso es la concesión de una central lechera de capacidad mínima de higienización, en jornada normal de ocho horas, de 30 000 litros de leche, para el abastecimiento de Guadalajara (capital), y los 117 Municipios siguientes de dicha provincia: Aguilera de Anguita, Albalade de Zorita, Albares, Alcolea del Pinar, Alcorio, Algorta, Alhondiga, Almoguera, Almonacid de Zorita, Alovera, Angón, Anguita, Anqueña del Ducado, Aragoncillo, Aranzueque, Armuña de Tajuña, Atienza, Auñón, Azañón, Azuqueca de Henares, Barriopedro, Brihuega, Budia, Bujalaro, Cabanillas del Campo, Canales de Molina, Casas de Uceda, El Casar de Talamanca, Casas de San Galindo, Castejón de Henares, Cendejas de Enmedio, Cereceda, Cerezo de Mohernando, Cifuentes, Ciruelas, Cogolludo, Congostina, El Cubillo de Uceda, Chilocheches, Chillarón del Rey, Driebes, Durón, Espinosa de Henares, Estrélgana, Fontanar, Puencemillán, Fuentelahiguera, Fuentes de la Alcarria, Gajanejos, Galápagos, Gárgoles de Arriba, Heras, Herrería, Hiedraencina, Hita, Horeche, Humanaes, Iriépal, Irueste, Jdraque, Jirueque, Loranca de Tajuña, Lupiana, Luzón, Málaga del Fresno, Mandayona, Mantiel, Maranchón, Marchamalo, Masagoso de Tajuña, Matillas, Mazarete, Mazuecos, Mesones, Miralrio,